R.M. 199/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal Nº 1758/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 160, Mza. 25, Lote Nº 13, con una superficie de 400,49 m2 a favor del Sr. Marco Javier Galvis Carrasco con Cédula de Identidad 5880972 SC.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada el 19 de enero del 2011, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por el Sr. Marco Javier Galvis Carrasco, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 160, Mza. 25, Lote Nº 13, con una superficie de 400,49 m2.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81 de 23 de junio de 1981, misma que en su Artículo 1° dispone que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

Y	X
8029 816.00	484 615.00

8030 690.00	485 500.00
8030 900.00	485 515.00
8030 850.00	486 320.00
8030 680.00	486 340.00
8029 200.00	487 080.00
8028 800.00	485 800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con UV. 98; al Este UV.-101 y 142, al Sud con la Carretera - Transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, consta en original, el depósito a favor del Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz – Fondos Custodia, de fecha 23 de febrero de 2017, por el monto de $US 650,00 y Bs.- 29,21.

Que, así mismo, consta en original la certificación el depósito realizado por Marco Javier Galvis Carrasco, en cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz – Fondos en Custodia, deposito N° 10568147 de Bs.- 4.481,71.-, mediante C.I. Departamento de Contabilidad N° 1111/2018, de fecha 17 de julio de 2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 556/2019 de 09 de septiembre de 2019, por el cual se otorga la Adjudicación Definitiva en favor del señor Marco Javier Galvis Carrasco, con C.I. N° 5880972-S.C., del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este de esta ciudad, UV. 160, Manzana 25, Lote N° 13, con una superficie de 400,49 m², que se desprenden de una superficie mayor registrada en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.05.0010910.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. Marco Javier Galvis Carrasco, con C.I. N° 5880972 Santa Cruz, del lote de terreno con una superficie de 400,49 m2,

ubicado en la U.V. 160, Mza. 25, Lote N° 13, Zona Sud Este, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre de 2020

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA